CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 6 de agosto de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: BLANCA HERMINIA AROSEMENA OCAMPO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO
Radicación.: 76001-31-05-011-2019-00024-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2761
Santiago de Cali, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que COLFONDOS S.A. consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002672432 por valor de $1.908.526, por concepto de la condena en costas a favor del demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial NELSON GERMAN VARELA BETANCOURT quien tiene la facultad de recibir conforme el poder de allegado al plenario a folios 2 y 3.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No 469030002672432 por valor de $1.908.526, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial NELSON GERMAN VARELA BETANCOURT con C.C. No. 16.539.199, quien tiene la facultad de recibir, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **101** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09/08/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

C.C.V.

Código de verificación:
c3c3f3235906d8a9186e855e3d2c7ad00b7397ee386c53a14459910893f931d6
Documento generado en 06/08/2021 05:36:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica